



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 400 pesetas
 Semestre 200 —
 Trimestre 100 —
 Número corriente 5 —
 Número atrasado 7 —
 Edictos de pago y anuncios de inter-
 rés particular, se insertarán a
 diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETÍN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 69

Miércoles 25 de marzo de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR NÚM. 39-1970

ORDEN ministerial de 6 de marzo de 1970, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Megeces.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Megeces (provincia de Valladolid), en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los arts. 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Megeces (pro-

vincia de Valladolid), por la que se declara existen las siguientes:

Cordel Real Burgalés.—Anchura 37,61 metros.

Colada abrevadero Vadotejar.—Anchura 25 metros.

Colada del camino de Iscar a Mojados.—Anchura 8 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas, así como la superficie de los abrevaderos existentes en el proyecto de clasificación, redactado por el perito agrícola del Estado don Silvino Maupoey Blesa, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo. Esta resolución, que se publicará en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al Contencioso administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 6 de marzo de 1970.—Por delegación, L. García de Oteyza.—Ilmo. Señor Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 21 de marzo de 1970.
 El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuercas de Paz

Traspinedo.
 Renedo de Esgueva.
 Ciguñuela.
 Geria.
 Simancas.
 Villanubla.
 Barcial de la Loma.
 La Mudarra.
 Villabrágima.

Valladolid, 20 de marzo de 1970.
 El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

1.158

DELEGACION DE HACIENDA**ANUNCIO**

Se saca a pública subasta, para el día 16 de abril de 1970 y hora de las doce, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Valladolid, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado), puede verse el pliego de condiciones generales, las dos terceras partes indivisas de un edificio sito en esta capital, calle Torrecilla, 2.

Tiene una superficie de 86,64 metros cuadrados; linda por la derecha, con otro de Dionisio Nieto; izquierda, de Jesús Vega Villegas, y fondo, con Manuel Calzadilla; consta de planta baja, entresuelo, principal y segundo. Tipo de tasación de las 2/3 partes indivisas, 60.000 pesetas.

Valladolid, 16 de marzo de 1970.
El delegado de Hacienda, José Finat.

1.063—993

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid****ANUNCIO**

Aprobados por la Corporación municipal, los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de «pavimentación de las Plazas de San Miguel y de los Arces, y calle de San Antonio de Padua», de esta ciudad; y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Se-

cretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de la subasta es el de dos millones ciento seis mil ochocientas treinta y siete pesetas con sesenta céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «pavimentación de las Plazas de San Miguel y de los Arces, y calle de San Antonio de Padua.»

Don F. de T. y T., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., se compromete a ejecutar las obras de ..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de treinta y seis mil seiscientos dos pesetas, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante con arreglo a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto

todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de cuatro meses, y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto especial de urbanismo.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 17 de marzo de 1970.
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.109—994

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Emiliano González Lleras, solicitud de licencia para establecer un garage-encerradero de coches, con taller, en la calle Higinio Mangas, 2; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 5 de marzo de 1970.
El alcalde accidental, José Martín Elvira.

920—995

CABREROS DEL MONTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes docu-

mentos correspondientes al corriente ejercicio de 1970:

Presupuesto municipal ordinario.

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1969.

Lista cobratoria del impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Arbitrio sobre desagüe de canales.

Arbitrio sobre tránsito de animales.

Arbitrio sobre velocípedos.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Arbitrio sobre rodaje.

Arbitrio sobre voladizos.

Arbitrio sobre entrada de carruajes en domicilios particulares.

Cabreros del Monte, 7 de marzo de 1970.—El alcalde, Emeterio Ortega.

I.117—996

FONTIHOYUELO

Presentadas que han sido las cuentas del presupuesto ordinario, Patrimonio y de valores independientes y auxiliares de este Municipio, relativas al ejercicio de 1969, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal, por el término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fontihoyuelo, 17 de marzo de 1970.—El alcalde, Pedro Hermoso.

I.090—997

MATILLA DE LOS CAÑOS

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Matilla de los Caños, 17 de marzo de 1970.—El alcalde, Jacinto Sardon.

I.110—998

MEDINA DEL CAMPO

Por don Luciano Piñero Domínguez, como presidente, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de transformar la fábrica de muebles que tiene instalada en la calle Mondragón, n.º 12, en Cooperativa Comercial e Industrial, denominada «El Cid», de la que forma parte como presidente, en la mencionada calle, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 18 de marzo de 1970.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

I.119—999

MEDINA DEL CAMPO

AVISO DE COBRANZA

A partir del día 16 de marzo del año actual se declara abierto el plazo voluntario de cobranza de todos los arbitrios, derechos, tasas e impuestos, correspondientes al primer semestre del ejercicio de 1970, que se realizan por recibo talonario.

Dicho período voluntario terminará el día 15 de mayo o inmediato hábil posterior de 1970, conforme preceptúa el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, realizándose la cobranza en la Oficina del recaudador, sita en la calle Héroe de Toledo, número 3, planta baja, de esta Villa.

Los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas en los plazos señalados, artículos 79 y 92, incurrirán en apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Villa de Medina del Campo, a catorce de marzo de mil novecientos setenta.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

I.121—1.000

OLMOS DE ESGUEVA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1969, las de Administración del Patrimonio, valores independientes y auxiliares y las de caudales de expresado ejercicio, quedan expuestas al público, en este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y ocho más, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones o reparos que se estimen pertinentes, en armonía con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Olmos de Esgueva, 14 de marzo de 1970.—El alcalde, Victoriano Sanz.

I.130—1.001

POZALDEZ

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para obras de alcantarillado de aguas del Municipio, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Pozaldez, 15 de marzo de 1970.—El alcalde, Félix Lorenzo.

I.113—1.002

QUINTANILLA DEL MOLAR

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para la instalación del teléfono público en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Quintanilla del Molar, 16 de marzo de 1970.—El alcalde, Felipe Bécares.

I.099—1.003

SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón del impuesto de vehículos a motor, 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, durante quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa Eufemia del Arroyo, 10 de marzo de 1970.—El alcalde, Hilario Román.

1.091—1.004

SARDON DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al impuesto municipal, permanecerá expuesto, por plazo de quince días, en la Secretaría del mismo, a efectos de reclamaciones.

Sardón de Duero, 14 de marzo de 1970.—El alcalde, Julio Parra.

1.116—1.005

TRASPINEDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1970, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Traspinedo, 14 de marzo de 1970. El alcalde (ilegible).

1.060—1.006

TRASPINEDO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Traspinedo, 14 de marzo de 1970. El alcalde (ilegible).

1.097—1.007

URUEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón del impuesto de vehículos a motor, 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, durante quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Urueña, 10 de marzo de 1970.—El alcalde, Miguel Manrique.

1.086—1.008

VELLIZA

Se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, el padrón del impuesto

sobre circulación de vehículos de motor del año 1970.

Velliza, 13 de marzo de 1970.—El alcalde (ilegible).

1.052—1.009

VILLABARUZ DE CAMPOS

Anuncio de concurso para la prestación de servicios municipales en régimen de contrato individual.

Por acuerdo del Ayuntamiento de 10 de marzo y con sujeción a las Bases aprobadas para cada uno de los respectivos concursos, se convocan simultáneamente los siguientes, al objeto de seleccionar las personas encargadas de prestar los servicios municipales que se expresan a continuación:

Alguacil, voz pública, sepulturero.

Las solicitudes, independientemente para cada uno de los servicios indicados, se presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas de los documentos que en cada caso se especifican en las Bases respectivas, las cuales pueden ser examinadas por quienes lo deseen en la citada Dependencia municipal, pudiendo cada concursante optar al desempeño de uno o varios cometidos.

Al propio tiempo, se hace saber que durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en el mencionado periódico oficial pueden presentarse reclamaciones contra las referidas Bases de los concursos anteriormente indicados.

Villabaruz de Campos, 10 de marzo de 1970.—El alcalde (ilegible).

1.057—1.010

VILLACARRALON

Presentadas que han sido las cuentas del presupuesto ordinario, Patrimonio y de valores independientes y auxiliares de este Municipio, relativas al ejercicio de 1969, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal, por el término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal, puedan formu-

lar, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villacarralón, 11 de marzo de 1970.—El alcalde, José Antonio Rojo.

1.118—1.011

VILLACID DE CAMPOS

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1969, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villacid de Campos, 10 de marzo de 1970.—El alcalde, Alfredo Collantes.

1.055—1.012

VILLAFRANCA DE DUERO

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de esta localidad, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villafranca de Duero, 17 de marzo de 1970.—El alcalde, José Rodríguez.

1.114—1.013

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto de 1969, las de Administración del Patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto y las de caudales del mismo ejercicio, quedan expuestas al público, en este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y ocho más, para que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones o reparos que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de los Infantes, 16 de marzo de 1970.—El alcalde, Julián Martínez.

1.112—1.014

VILLARDEFRADES

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón del impuesto de vehículos a motor, 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, durante quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villardefrades, 10 de marzo de 1970.—El alcalde, Lorenzo Alvarez.

1.115—1.015